



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. etc.

Artículo 1.- Constitúyase una zona franca industrial y comercial en el Municipio de Aguas Blancas, Departamento de Oran, provincia de Salta en los términos de la ley 24.331.

Artículo 2.- Invítase al Gobierno de la provincia de Salta y a la municipalidad de Oran a eximir de los impuestos locales vigentes y/o a crearse que pudieran gravar las actividades desarrolladas en la "Zona Franca de Aguas Blancas" así como también los que gravaran los servicios básicos a que se refiere el artículo 26 de la Ley Nº 24.331.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

Dr. MIGUEL NANNI

DIPUTADO DE LA NACION



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto tiene el objetivo de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios a fin de crear una Zona Franca en el municipio de Aguas Blancas, departamento de Orán, provincia de Salta en el marco de la Ley 24.431

Dicha norma, sancionada en el año 1994 regula las zonas francas y tal como surge de su artículo 4 su objetivo es: "Las zonas francas tendrán como objetivo impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora, facilitando que, el aumento de la eficiencia y la disminución de los costos asociados a las actividades que se desarrollan en ellas, se extiendan a la inversión y al empleo.

El funcionamiento de las zonas francas será convergente con la política comercial nacional, debiendo contribuir al crecimiento y a la competitividad de la economía e incorporarse plenamente en el proceso de integración regional."

La provincia de Salta adhirió a la ley 24.431 mediante la ley provincial 6.785 el 10 de Enero de 1995 resultando esta adhesión el requisito formal necesario para la creación de la zona franca tal y como lo establece la ley en su artículo 3.

Cabe destacar que al momento de sancionarse la ley 24.331 mediante el Decreto 906 del Poder Ejecutivo Nacional en sus considerandos estableció que las zonas francas "constituirán herramientas útiles en el marco de un plan de transformación y desarrollo que identifique las potencialidades de cada región y las coloque en función de una visión de mediano y largo plazo ...la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional está dirigida a que las economías regionales, particularmente aquellas que involucren a provincias económicamente menos favorecidas, puedan establecer zonas francas alejadas de uno de los principales centros de consumo y aprovisionamiento del país". Estas consideraciones marcan lo que constituye el espíritu de la ley y específicamente lo que resultaría una



herramienta útil para desarrollar y potenciar el municipio de Aguas Blancas en particular y el departamento de Oran en su conjunto.

La creación de la Zona Franca propuesta es a los efectos de incentivar el empleo y la producción y también a los fines de aumentar la seguridad y evitar las actividades ilegales que actualmente se desarrollan en la zona ya que la misma se ha tornado peligrosa debido al tráfico ilegal de mercaderías y sustancias no permitidas que son compradas o vendidas a Bolivia y transportadas por la Ruta Nacional 50 en autos, colectivos y en gomones en forma absolutamente irregular y precaria. Se tendrá un mejor control del tránsito de las personas, migraciones tendrá mayor participación porque se podrá circular solo por el sector autorizado y al tener solo un camino autorizado el transporte y tráfico de mercaderías deberá necesariamente ser supervisado.

Sancionar una Ley que permita crear una Zona Franca en el municipio de Aguas Blancas regulado por las normas de libre comercio sin impuestos solo para los comerciantes autorizados con domicilio en el departamento de Orán, dentro de un predio cerrado totalmente controlado por las autoridades en el que se establezcan pequeños locales comerciales con trabajadores matriculados como trabajadores de frontera generará gran cantidad de puestos de trabajo con cumplimiento de las leyes vigentes.

Nuestra propuesta es establecer un límite razonable de valor y de peso para compra venta de mercadería por personas diario, libre de impuestos nacionales, provinciales y municipales a todas aquellas familias o personas en forma individual que se empadronen, cumplan con la normativa vigente y se domicilien en Orán, Aguas Blancas, Hipólito Irigoyen, Pichanal, Urundel o Colonia Santa Rosa.

Consideramos que la creación de una zona franca en el municipio de Aguas Blancas contribuirá a la generación de empleo y el desarrollo productivo y consecuentemente en la mejora de la calidad de vida de todos quienes allí habitan como así también al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y la baja de las actividades ilegales en la zona.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

No solo beneficiará puntualmente a Aguas Blancas, sino que potenciará la actividad económica en toda la zona beneficiando a la provincia de Salta y con ello a todo el Estado Nacional.

Por lo todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción de este proyecto de ley.

Dr. MIGUEL NANNI

DIPUTADO DE LA NACION